



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PARA LAS ACTIVIDADES CELEBRACIÓN DE LA XVI SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de Expediente de Contratación Menor de **Suministro de Mesas y Sillas para las Actividades Celebración de la XVI Semana de las Personas Mayores.**

En el Informe de Justificativo de la Necesidad del Gasto, en la Propuesta de Gasto, en el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la propuesta de prestación del servicio de la entidad Alquileres Aliaño, S.L., adjudicataria del contrato, y en el Informe de Intervención sobre el expediente de gasto y que forman parte del expediente de contratación reseñado, se valoran los servicios en mil seiscientos tres euros con veinticinco céntimos (1.603,25 €), I.V.A. incluido.

En dicho acuerdo se observa un error material en el cálculo del importe correspondiente al I.V.A. y por tanto en el importe total una vez aplicado el mismo, que afecta a los apartados primero y segundo de dicho acuerdo, los cuales se transcriben literalmente:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23130.205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.603,20 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALQUILERES ALIAÑO, S.L. con C.I.F. nº B-11866795, por un importe de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (278,20 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.603,20 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observado dichos errores materiales, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dichos errores proponiendo la sustitución del texto dichos apartados del acuerdo por el siguiente texto literal:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23130.205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00 €), I.V.A. excluido.

	Código Cifrado de Verificación: CR114651E1T0N34 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
CR114651E1T0N34		

Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.603,25 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALQUILERES ALIAÑO, S.L. con C.I.F. nº B-11866795, por un importe de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (278,25 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.603,25 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 23 de septiembre de 2016 relativo al Expediente de Contratación Menor de **Suministro de Mesas y Sillas para las Actividades Celebración de la XVI Semana de las Personas Mayores.**

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero y segundo del acuerdo quedan redactados en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23130.205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.603,25 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALQUILERES ALIAÑO, S.L. con C.I.F. nº B-11866795, por un importe de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (278,25 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.603,25 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CR114651E1T0N34 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 CR114651E1T0N34		